JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Aug 29, 2026
10:33 PM

Edward Camacho
QUERELLANTE

vs.

Luna Energy LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-[illegible]

ASUNTO: Solicitud de Plan de pago y penalización de este proyecto para 18 Septiembre 2026 - Cliente 3174121594

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Edward Noel Camacho
2. Dirección física: Urb. Tejardo Gardens Flamboyan 20 Tejardo PR 00698 Jobe
3. Dirección postal:
4. Teléfono: (939) 529-3288
5. Correo electrónico: vigilante507@gmail.com
6. Representación legal: N/A
7. Número de RUA: N/A
8. Dirección postal: N/A
9. Correo electrónico: N/A
10. Teléfono: N/A

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: Luna Energy LLC
2. Dirección física: 268 Ave. Muñoz Rivera San Juan PR 00918
3. Dirección postal: PO BOX 363502, San Juan PR 00936-3502
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico: customer.service@lunapr.com

C. Querella

Relación sucinta de hechos:
El día 18 de septiembre de 2026 tengo un aviso de corte de servicio eléctrico por balance de $1,330.06. He hecho 3 planes de pago previos que se hicieron difícil cumplir. Solicité un nuevo plan de pago mensual de $250.00 bisemanal y me fue denegado. Radiqué caso NEPR-TEHP-3173 el 31 de agosto 2026 a las 3:45 PM. El servicio es residencial y esencial. Solicito intervención del negociado.

Disposiciones legales aplicables:
Ley 57-2014 de Transformación y ALIVIO Energético, Reglamento 8543 de Procedimientos Adjudicativos del Negociado de Energía, Reglamento 8863 sobre Servicio Eléctrico.

Remedio solicitado:
Solicito se ordene a LUMA Energy a: 1) Dejar sin efecto el corte programado del 18 de septiembre 2026. 2) Otorgue un plan de pago razonable de $250-300 bisemanal sobre el balance total, 3) Reconsideración.

¿Solicita daños? _____ Sí ___✓___ No Valorización de los daños: _____

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☒ Otros: _____

Yo Edward N Camacho **hoy** 28 **de** agosto **de** 2026 **en** Aguada **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Edward N Camacho _____ 09-26-26

Nombre Firma Fecha

GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF **PUERTO RICO** USA



IDENTIFICACION
I
IDENTIFICATION

NUM 4 4 3 8 2 7 0

EDWARD NOEL CAMACHO

URB FAJARDO GARDENS
A20 CALLE FLAMBOYAN
FAJARDO, PR 00738

SEX/SEXO **M**

EYES/OJOS **BRO**

NOT FOR FEDERAL IDENTIFICATION

DOB/NAC **12Jul1980**

ISS/EMI **18Ene2025**

EXP **12Jul2032**

♥ Y

LUMA Energy
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

LUMAPR.COM

AVISO DE 30 DÍAS
Evite la desconexión de su servicio por falta de pago

20 de agosto de 2026

1272

CAMACHO,EDWARD N.
URB FAJARDO GARDENS
20 CALLE FLAMBOYAN
FAJARDO, PR 00738

FAVOR DE CONTACTARNOS AL 1-844-888-5862 PARA SALDAR EL BALANCE PENDIENTE DE SU FACTURA ELÉCTRICA Y EVITAR LA DESCONEXIÓN DEL SERVICIO.

Estimado(a) CAMACHO,EDWARD N.:

Como operadora del sistema, LUMA es responsable de trabajar con los clientes que tengan cuentas en atraso en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). Le informamos que hemos hecho múltiples intentos para comunicarnos con usted en relación con el balance en atraso en su factura de energía eléctrica.

Balance de la cuenta

Al presente, su cuenta 3174124594 se encuentra en atraso y tiene un balance de $4,386.06. Para asistirle en evitar la posibilidad de desconexión de su servicio eléctrico, le exhortamos a tomar medidas para saldar su balance en atraso en o antes de 2026-09-18.

Queremos dejar claro que no queremos desconectar el servicio eléctrico de nadie, y solo lo hacemos como último recurso. Nuestra prioridad siempre es trabajar con clientes como usted para identificar soluciones de pago. Para asistencia en saldar su balance en atraso, favor de contactarnos al 1-844-888-LUMA (5862), y uno de nuestros representantes de servicio al cliente le asistirá para procesar su pago. También puede procesar su pago en uno de nuestros centros de servicio al cliente, en nuestra página web www.lumapr.com o través de la aplicación Mi LUMA. Sepa que cualquier pago efectuado en instituciones financieras puede tomar varios días para reflejarse en su cuenta.

Reconexión del servicio

Nuevamente, deseamos evitar la desconexión de su servicio de energía eléctrica. Por favor, comuníquese con nosotros en o antes de 2026-09-18. De no saber de usted en relación con su balance pendiente, su servicio podría ser desconectado. De esto ocurrir, su servicio podría ser restablecido una vez que se pague la deuda total, más un cargo por la reconexión. De ya haber realizado el pago, haga caso omiso a este aviso y reciba nuestro agradecimiento por su pago.

Cordialmente,

Equipo de Experiencia del Cliente de LUMA